



QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL
Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS CHULLPAS DE COLO-COLO, UBICADA EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO, PROVINCIA DE SANDIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

El congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, miembro del grupo parlamentario Perú Libre, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS CHULLPAS DE COLO-COLO, UBICADA EN EL DISTRITO DE PATAMBUCO, PROVINCIA DE SANDIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO



Artículo 1. Objeto y Finalidad de la Ley

El objetivo de la presente es declarar de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor de las chullpas de Colo-Colo, ubicada en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia y departamento de Puno, para promover la identidad nacional y el desarrollo del turismo.

Artículo 2. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor de las chullpas de Colo-Colo, ubicada en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia y departamento de Puno.



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 12:37:36-0500

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 12:37:36-0500

Única: Se dispone al Poder Ejecutivo coordinar con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Sandia la promoción del desarrollo del turismo de las chullpas de Colo-Colo.

Lima, 03 de octubre de 2023



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2023 18:58:06-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2023 17:37:57-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 12:38:28-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS Y JUSTIFICACION

El objetivo de la presente iniciativa legislativa es declarar de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor de las chullpas de Colo-Colo, ubicada en el distrito de Patambuco, provincia de Sandía y departamento de Puno, para promover la identidad cultural y el desarrollo del turismo en la región.

El centro arqueológico Colo Colo esta conformada por un conjunto habitacional y tumbas preincas de antaño de diferentes formas y tamaños. Algunas tumbas (chullpas) fueron construidas con piedra laja asentadas con barro sobre grandes bases de piedra y las estructuras de las habitaciones se encuentran en las cercanías de las orillas del río, construidas con bloques de piedra unidas con argamasa de barro.

Hacia el oeste, en la pendiente del cerro Puyallani, se observa una mayor concentración de chullpas, formando terrazas sostenidas por muros de contención. Por otro lado, se puede observar chullpas en menor cantidad en la pendiente opuesta, por lo general de planta cuadrangular, de forma prismática y aspecto ligeramente trapezoidal invertido con la cubierta ovalada. Algunas presentan recubrimiento exterior.

También hay en la zona algunas chullpas de planta circular con cámara y recubrimiento exterior, en forma cilíndrica y con falsa bóveda, otras solo tienen recubrimiento sin falsa bóveda, con las puertas orientadas al este o a la salida del sol. En algunas chullpas el revoque exterior de barro está pintado de color rojo.

IMÁGEN 01.
Tumbas o chullpas de Colo Colo

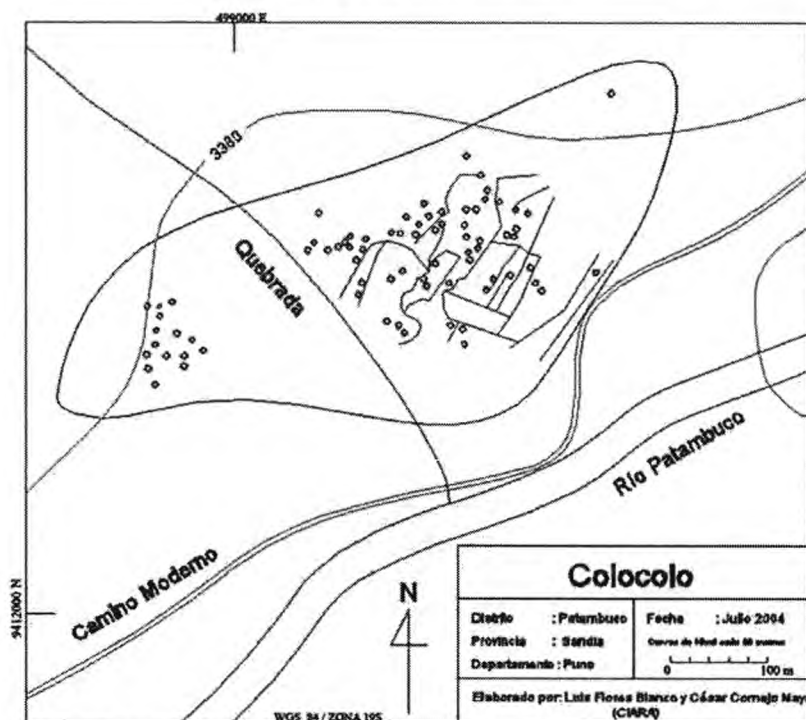


Fuente: <https://www.flickr.com/photos/142752610@N07/26322134007>

Las chullpas de Colo-Colo¹

El asentamiento de Colocolo está situada en la ladera del cerro Pojoni, en la margen izquierda del río Patambuco, a 3300 msnm. El conjunto arqueológico mide aproximadamente 35.508,18 m² (3,5 hectáreas) y está formado por aproximadamente 80 estructuras, localmente llamadas chullpas, construidas sobre terrazas de piedra, cada una de las cuales contaban con espacios abiertos, ingresos y pasajes que permitía la comunicación entre terrazas. Algunas de estas chullpas fueron construidas aprovechando los promontorios rocosos, sobre todo en la parte alta del sitio.

IMÁGEN 02.
Plano del sitio Colocolo



Fuente: Arqueología de los periodos altiplano e inca en Sandia y Carabaya, al norte de la cuenca de lago titicaca - Perú

Estas estructuras tienen una forma semi cuadrangular y en promedio miden 3 metros de lado, con vanos pequeños orientados mayormente al noreste, hacia los cerros, muy pocas hacia el valle y otras mirándose entre sí. estas estructuras estuvieron enlucidas con arcilla de color rojo, la misma que fue ya reportado por Isbell (1997: 164). La mayoría de estructuras conservan su techo, el cual es de forma convexa y alcanza más de 1 m de altura. Además, en las laderas cercanas, se pueden observar otras estructuras de

¹ Flores, L. Cornejo, C. y Cáceda D. (2012). Arqueología de los periodos altiplano e inca en Sandia y Carabaya, al norte de la cuenca del Titicaca – Perú. *Arqueología y Sociedad*, (25), 185-214.

similares características, las cuales debido a lo difícil de su acceso y a la falta de tiempo, no fueron visitadas.

Popularmente se ha dado como un hecho, solo a partir de su forma, que la función de estos recintos son exclusivamente funerarios (chullpas), pero habría que evaluarlo mejor con excavaciones, así como por un preciso levantamiento topográfico y arquitectónico del sitio para saber que otras actividades, aparte de lo funerario, se llevaron a cabo en el asentamiento. Aunque Isbell (1968, 1997: 164) ha señalado que estos espacios estaban llenos de esqueletos.

Del mismo modo, nos llama la atención que este sitio no cuente con una plaza como sucede en Maukallacta y Huancasayan. Aunque esta falta de un espacio público común puede ser explicada si las actividades públicas no fueran comunales, sino más bien segmentadas; ello revelaría el porqué de la existencia de agrupaciones de recintos compartiendo el espacio abierto de una terraza.

Por otro lado, entre el río Patambuco y el camino actual existe un pueblo contemporáneo abandonado, sin embargo, algunas evidencias de construcciones subyacentes nos hacen pensar en la existencia de restos de un pueblo antiguo, tal vez se trate de lo que Nalvarte (1983: 125) ha llamado Mayo Pampa. Del mismo modo, recientemente se nos ha informado de un complejo arqueológico mayor, cercano, por encima del pueblo actual de Patambuco, llamado Trinchera Jarahuaña.

IMÁGEN 03.

Tumbas o Chullpas de Colo-Colo



Fuente: https://www.researchgate.net/figure/Figura-12-Vista-de-un-par-de-estructuras-chullpas-en-Colo-Colo_fig7_257067795.

El turismo en la provincia de Sandia

El territorio cercano a las Chullpas de Colo Colo, cuenta con una gama de paisajes naturales, paisajes turísticos, paisajes culturales, manifestaciones culturales, etc. Se puede apreciar a los lugareños de la provincia de Sandia practican las diferentes danzas en las Festividades patronales como: Ayarachis, Chunchos, Callahuaya, Huaraqueros (danza guerrera), Chansoñita, Kaperasco, Auqui Auqui, Cusillos, Puli Pulis, K'echa Banda, Qeniputos. Aparte de las festividades puedes ir a observar o adquirir los tejidos de lana de oveja y fibra de alpaca (ponchos, llijllas, chuspas, fajas, medias, etc.) hasta los Textiles de Sandia y Cuyo Cuyo.

En la provincia de Sandia las temporadas de veranos son cortos, frescos y nublados; los inviernos son cortos, muy frío y mayormente despejados y está seco durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de -4 °C a 17 °C y rara vez baja a menos de -6 °C o sube a más de 19 °C.

La actividad turística en la Provincia de Sandia es una de las actividades más prometedoras que se viene enfilando como uno de los ejes Eco Turísticos de la Región Puno, pero está siendo poco desarrollada, a pesar de que se cuenta con una gama de paisajes naturales, paisajes turísticos, paisajes culturales, manifestaciones culturales, etc., este poco desarrollo es en gran medida a problemas de orden promocional y de infraestructura, considerando entre los más importantes: Deficiente promoción y publicidad de los atractivos turísticos de la Provincia de Sandia, Infraestructura vial deficiente para generar circuitos turísticos, etc., entre los más importantes.

Se puede encontrar diversos atractivos en dos días de visita a este paraíso del sur del país. Actualmente cuenta con la distinción de destino turístico sostenible, se espera la construcción de una moderna carretera. Sandia junto al Parque Nacional Bahuaja Sonene ha sido elegida como uno de los 100 destinos turísticos sostenibles a nivel mundial por la organización Green Destinations, distinción que marca un inicio para el desarrollo del turismo en la zona. El año 2021 el Ministerio de Cultura declaró al distrito de Cuyocuyo, que está al ingreso de la provincia de Sandia, como "Paisaje Cultural" por los andenes milenarios que tienen en cuatro cerros. Además, Cuyocuyo tiene un balneario de aguas termales "Hatún Putina".

Otro atractivo son dos centros arqueológicos. Uno es Chunchulacalla, que fue puesto en valor a través del programa Trabaja Perú y las ruinas de Maucallactá (Pueblo Viejo).

También se puede visitar una catarata, ubicada a un kilómetro de la ciudad Sandia en el mirador Wayra Pauchinta.²

La ruta del café es una opción que se puede conocer durante la visita a esta zona de la selva de Puno. En la provincia de Sandia también encontramos el "mejor café del mundo". Se puede hacer una ruta del café, para conocer a los productores que ganaron premios a nivel mundial.³ Otra actividad que se puede realizar es la observación de aves. "El Gallito de las Rocas" es la primera ave con la que se van a topar, también variedad de loros.

IMÁGEN 04.

IMÁGEN 05. En Sandia se encuentra "el mejor café del mundo"



Fuente: La ruta del café es una opción que se puede conocer durante la visita a esta zona de la selva de Puno. RPP | Facebook | Fotógrafo: Radio Onda Azul

Fundamento normativo

Las normas jurídicas de importancia para el presente proyecto de Ley son los siguientes:

- Constitución política del 1993

Artículo 21.- Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

² RPP. (6 de octubre de 2021). Puno: ¿Por qué la provincia de Sandia está en la "Lista Top 100 Destinos Sostenibles"? <https://rpp.pe/peru/actualidad/puno-por-que-la-provincia-de-sandia-esta-en-la-lista-top-100-destinos-sostenibles-noticia-1361590>

³ Radio onda azul. (12 abril, 2022). Semana Santa en Sandia: Los increíbles atractivos de la Ruta del Café. <https://radioondaazul.com/semana-santa-en-sandia-los-increibles-atractivos-de-la-ruta-del-cafe/>

La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.

Con mejor criterio, la Constitución de 1979 consagró cuatro artículos al tratamiento de las cuestiones culturales. En el art. 34 se refirió a la preservación y estímulo de las manifestaciones culturales nativas, al folklore nacional, al arte popular y a la artesanía. Todos estos aspectos han sido omitidos, lamentablemente, por la Carta de 1993. Igualmente, el artículo 35 se refirió a la promoción y conocimiento de las lenguas aborígenes, garantizando a las comunidades quechua y aymara y a las demás comunidades nativas, el derecho de recibir educación primaria también en su propio idioma o lengua. El dispositivo, ciertamente, sólo fue cumplido en una mínima parte; sin embargo, la nueva Constitución ha optado por una solución equivocada: ignorar la cuestión.

Veamos ahora el tratamiento alternativo de la Carta de 1993. Los denominados bienes culturales que aborda el art. 21 son denominados patrimonio cultural de la Nación porque contribuyen a explicar sus raíces históricas y sus logros. Estos no sólo son aportes a la humanidad sino también a la propia identidad como pueblo y como cultura. Por ello reciben protección especial del Estado, según establece la parte final del primer párrafo.⁴

- Ley 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación

Artículo 1º.- Clasificación

Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en:

1. BIENES MATERIALES

1.1 INMUEBLES

Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional. La protección de los bienes inmuebles integrantes del

⁴ Bernaldes, E. (1999). *La Constitución de 1993. Análisis comparado*. Editora RAO.

Patrimonio Cultural de la Nación, comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso.

- Artículo III del Título Preliminar de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, precisa que "Se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte"

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú ni deroga implícitamente ningún otro instrumento normativo. Asimismo, tiene concordancia con Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el artículo 21 de la Constitución Política del Perú.

III. ANALISIS DE COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no producirá costos económicos adicionales al erario nacional porque es una norma declarativa, por lo tanto, no tendrá efectos en el presupuesto anual del Estado, por el contrario, contribuirá en el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación y los organismos pertinentes promoverán la conservación, protección y puesta en valor; fortaleciendo la identidad nacional y el desarrollo del turismo en la región.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en

valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.⁵

Lima, 03 de octubre de 2023

⁵ Acuerdo Nacional. (2002). *Políticas de Estado*. <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/>